

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, viernes 13 de enero de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 536

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMEDOR DE GENERALES

NOTIFICACIÓN DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN

Se le notifica al ciudadano: **TCNEL. ARTURO JOSÉ GOMES MORANTE**, titular de la cédula de identidad N° V-14.216.211, quien cursa **ORDEN DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA DE PROCEDIMIENTO ORDINARIO GNB-CG-IG-OGA: 001-22, DE FECHA 25NOV22**, relacionada con **"LA PERMANENCIA NO AUTORIZADA Y SIN JUSTIFICACIÓN FUERA DE LA UNIDAD, ESTABLECIMIENTO O INSTALACIÓN MILITAR, DONDE PRESTE SERVICIO"**, hecho que podría estar subsumidos en los supuestos establecidos como faltas graves en el artículo Nro. 37, numeral 52 de la Ley de Disciplina Militar, Motivo por el cual deberá comparecer ante la ante la Oficina de gestión Administrativa de la GNB, ubicada en las instalaciones de la COGEGUARNAC, en el paraiso, el día **Viernes, 27 de enero de 2023, a las 09:00 horas de la mañana**, con el fin de rendir entrevista en averiguación administrativa que se instruye en su contra. No obstante, se entenderá por notificado a los diez (10) días hábiles después de la publicación del presente cartel.

CNEL. WILLIE RANDOLPH CARRASCO OROPEZA
DIRECTOR DE LA OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
JUZGADO SUPERIOR DÉCIMO EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, veinte (20) de diciembre de 2022.
AÑOS: 212° y 163°.

EDICTO
SE HACE SABER:
A los **HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS** del **De Cujus LEON BERNARD GOLBIN**, quien en vida fue de nacionalidad francesa, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. E-1.026.460, de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, que se crean asistidos de algún derecho o que pudieren tener interés legítimo directo o manifiesto en relación con la solicitud de **EXEQUATUR** presentada por la abogada **MARIA GRAZIA CARRERO GONZALEZ**, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el No. 103.339, en su condición de poderdada judicial de la ciudadana **MARIA XIMENA GOLBIN**, de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, Pasaporte No. 442139203, domiciliada en Miami, Florida Estados Unidos de América, a los fines que se le declare el pase de autoridad de cosa juzgada a la sentencia de divorcio dictada en fecha 12 de junio de 2002, emitida por la Corte de Circuito del Décimo Primer Circuito Judicial en y para el Condado Miami Dade, Florida, caso No. 02-13104-FC-07, el cual se sustancia en el expediente signado con el No. **AP71-S-2022-000950/2022-007** nomenclatura de este juzgado, a los fines que comparezcan ante este Tribunal Superior, ubicado en la Esquina de Pajaritos, Edificio José María Vargas, Piso 16, en el horario comprendido desde las 8:00a.m. hasta las 3:30p.m., por sí o por medio de apoderado judicial, a dar por notificados, dentro de los sesenta (60) días candelarios siguientes a la consignación de la última publicación, que del presente edicto se haga en los diarios "VEA" y "EL ORINOCO", durante sesenta (60) días, dos veces por semana y su fijación en la cartelera del tribunal. Se advierte, que transcurridos los lapsos a que se refiere la Ley Adjetiva Civil sin que la notificación se haya verificado, se designará defensor *ad-litem* a los herederos desconocidos del finado **LEON BERNARD GOLBIN**, con quien se entenderá la citación y demás actos que prosigan en la presente solicitud, de conformidad con lo previsto en el artículo del Código de Procedimiento Civil. El lapso de comparecencia comenzará a computarse una vez que sean consignados a los autos, la última de las publicaciones del edicto y la Secretaría deje constancia en el expediente de haber fijado el mismo en la cartelera del tribunal. Verificados los lapsos antes referidos y una vez que conste en autos la designación y notificación del defensor *ad-litem*, en caso de la no comparecencia de los herederos desconocidos, el tribunal proveyera lo conducente a los fines de la reanudación del juicio.

DIOS Y FEDERACIÓN LA JUZZA
MARÍA F. TORRES TORRES.
Juzgado Superior Décimo en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Expediente No. AP71-S-2022-000950/2022-007.
MFTT/MJS/Esby.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRANSITO DEL PRIMER CIRCUITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA.
Guanare, 12 de Diciembre de 2022.
Años: 212° y 163°.

CARTEL DE CITACION SE HACE SABER:
A la ciudadana: **ADRIANA CAROLINA ALMAO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-29.886.490, domiciliada en el Barrio Las Flores, callejón los compadres, casa SIN, de esta ciudad de Guanare estado Portuguesa; que debe comparecer por ante este Tribunal dentro de los quince (15) días continuos, contados a partir de que conste en autos la publicación, fijación en la morada y consignación en el expediente del presente Cartel, el cual deberá publicarse en dos diarios de **Mayor Circulación Nacional**, en horas laborales, a darse por citados en el juicio por **REINVIDICACION DE BIEN INMUEBLE**, incoado en su contra y en contra del ciudadano **JONATAN DAVID ROSARIO**, venezolano mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 19.892.475, por la ciudadana: **HAILÉN VIRGINIA MANZANILLA SANCHEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-21.525.474. Se le advierte que de no comparecer en plazo señalado, se le designará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación. Todo de conformidad con lo establecido en el Artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Publíquese, en letras que por sus dimensiones sean claramente legibles y con intervalos de tres (3) días entre uno y otro. La consignación de la publicación del presente cartel deberá hacerse con el ejemplar del periódico o diario completo dentro del lapso de quince (15) días continuos a partir de que la parte actora reciba el cartel.

La Jueza Provisoria,
Abg. Mayuly del Valle Martínez Guzmán.
La Secretaria Suplente,
Abg. Liza Michelle Hidalgo Vela
Exp. N° 02180-C-22
Hida

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA AGRARIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA Y DEL MUNICIPIO JUAN VICENTE CAMPO ELIAS DEL ESTADO TRUJILLO.
Guanare, Ocho (08) de Diciembre de 2022
Años: 212° y 163°

CARTEL DE CITACION SE HACE SABER:
Al ciudadano **ORLANDO JESÚS GARCÍA MEDINA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número **9.407.436**; que deberán comparecer por ante este Tribunal, en un término de tres (03) días de despacho siguientes, contados a partir del día que la secretaria haya dejado constancia en auto de la fecha en que se produjo la consignación de la publicación en los diarios "VEA" y "ÚLTIMAS NOTICIAS" de circulación nacional, con un intervalo de tres (03) días entre uno y otro, su fijación en el domicilio de los ciudadanos mencionados y en la cartelera de este Juzgado; a darse por citado en el juicio que por motivo **PARTICIÓN DE BIENES**, incoado en su contra por los ciudadanos **LIGIA DEL CARMEN MENDEZ MEDINA, ANA JULIA MENDEZ MEDINA, OLENIS AUDOBAN MENDEZ MEDINA, OBEL LAIN MENDEZ PALMA, OSWALDO ALFREDO MENDEZ PALMA, DANNY ISTER MENDEZ PALMA, YUSLEIDYS MENDEZ PALMA** y **YORMAN ANTONIO MENDEZ PALMA**, todos venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad números **4.243.900, 4.242.838, 8.052.414, 17.003.972, 19.188.674, 17.003.973, 19.533.832 y 30.074.349**, en su orden. En tal virtud se le apercibe, que en caso de no acudir en el lapso establecido, su citación se entenderá con el funcionario al cual correspondiera su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Tierra y Desarrollo Agrario.

El Juez Provisorio,
Abg. Marcos Eduardo Ordóñez Paz.
La Secretaria,
Abg. Olimar Andreina Manzanilla.
MEOP/OAME/ImarB-
Expediente N° 00687-A-22.

REMITIDO PUBLICO

Desde la fecha 01-01-2014; la **O.C.V.VILLA PLAZA**, registrada en la Oficina Principal de Registro Público de Guanare, Estado Portuguesa, bajo el N° 43, folio 216 tomo 5 del año 2022, ha estado en custodia un terreno de vocación habitable, como se establece en la Ley de Consejos Comunales, El Código Civil Venezolano, y la Ley de Tierras Urbanas, Gaceta Oficial N° 5.933 Extraordinario del 21 de octubre de 2009. Este terreno, está ubicado en el Municipio Guanare, Parroquia Guanare del Estado Portuguesa, Venezuela, y consta de aproximadamente 6.000 mil metros cuadrados, con los siguientes linderos:

NORTE: Pared divisoria de la Urbanización Santa Cecilia II o Barrio Tricolor.
SUR: con la Plaza el Fundador Juan Fernández de León.
ESTE: Zona perimetral del tanque de agua de la urb. Los Finos y pared Urbanización Santa Cecilia II o Barrio Tricolor.
OESTE: Carretera vía Moritas o Avenida 3 de Noviembre.

A través de este medio exhortamos a la compañía "Proyectos Industriales" (Painca) o Sucesión Filardo, o a quien o quienes se supongan dueños de dicho bien inmueble, a presentar la respectiva documentación legal, para realizarle la respectiva oferta de compra. En caso de no aparecer dueño o dueños y en vista de ser custodios de los terrenos de marras desde hace más de 6 años, esta **OCV VILLA PLAZA** procederá a establecer un interdicto de Adquisición por Prescripción ante los órganos jurisdiccionales para la adquisición de los mismos, establecido en el código civil de Venezuela. En Guanare a los 11 días del mes 01 de 2023. Favor comunicarse por medio celular a los números 0425-8565393- 0412-5816023

POR LA JUNTA DIRECTIVA
Damariz M. León D.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, del Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 02 de noviembre de 2022
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2019-000698
CARTEL DE CITACION SE HACE SABER:
Al ciudadano **EFRAIN ALBERTO RAMIREZ ECHETO**, venezolano, titular de la cédula de identidad N° V- 3.552.008, que éste Tribunal, por auto de esta misma fecha acordó su citación por medio de carteles, a los fines que comparezca por ante éste Juzgado ubicado en el piso 03, Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Caracas, Distrito Capital, en el horario de Despacho comprendido entre las 8:30 a.m. a 3:30 p.m., dentro del plazo de **Cuarenta y Cinco (45) días continuos** siguientes contados a partir a la constancia en autos de haberse consignado las publicaciones del cartel de citación aquí ordenado, a fin de que se de por citado en el presente juicio que por **ACCIÓN REINVIDICATORIA** sigue en su contra el ciudadano **RUBEN SADIA CHOCORÓN LANCRY**, sustanciado en el expediente signado con el N° **AP11-V-FALLAS-2019-000698**, nomenclatura interna de este Circuito Judicial, con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso indicado se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás incidencias del proceso. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios **ÚLTIMAS NOTICIAS** y **VEA**, durante treinta (30) días continuos una vez por semana. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN LA JUZZA
Dra. ANABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 30 de septiembre de 2022.-
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000864
EDICTO SE HACE SABER
A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL DE CUJUS ENRIQUE JOSE VILLARROEL AULAR, quien en vida fue venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-3.552.348, fallecido en fecha 7 de agosto de 2022, y a todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos en la pretensión contenida en la demanda **ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE UNION ESTABLE DE HECHO**, que se sustancia en el asunto signado con el N° **AP11-V-FALLAS-2022-000864**, incoado por la ciudadana **ALEJANDRA DEL CARMEN MONTIEL ALBORNOZ**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-11.937.882, que deberán comparecer por ante sede de este Tribunal ubicado en el piso 3, Torre Norte del Centro Simón Bolívar, dentro de los **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS** siguientes a la constancia en autos de la publicación, fijación y consignación del presente Edicto, para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho proceso. Con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado por el Tribunal Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. El Edicto deberá publicarse en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS**, dos (2) veces por semana, conforme a lo previsto en el artículo. 231 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUZZA,
CAROLINA GARCIA CEDEÑO.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, 25 de noviembre de 2022
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-0001068
EDICTO SE HACE SABER
A los sucesores conocidos y desconocidos DE LA DE CUJUS CARMEN SANTIAGO PINTO, quien era venezolana, mayor de edad de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nro.: V-1.717.326, y **A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO**, domiciliada para la fecha de su muerte en la siguiente dirección: "En el Sector Colinas de Monagas, Calle Principal, casa N-29, el Cerrito, Petare, Jurisdicción del Municipio Autónomo sucre del Estado Miranda", que deberán comparecer por ante este Juzgado en el plazo de **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS**, contados a partir de la constancia en autos que de la publicación, consignación y fijación que se haga en el expediente del Edicto, en los Diarios Últimas Noticias y el Diario Vea, cuya publicación deberá hacerse dos veces por semana durante un plazo de **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS**; y su fijación en la cartelera del Tribunal a darse por citados en el juicio que por **COBRO DE BOLÍVARES**, sigue en su contra por el ciudadano **LUÍS ANGEL PINTO**. Advertiéndose que de no comparecer en el lapso fijado se les designará defensor *ad-litem* con quien se entenderá la citación y demás incidencias del juicio. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil y último aparte del 507 del Código Civil venezolano.

LA JUZZA,
ANABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Atención

Diario Vea informa que NO DELEGA la contratación de avisos publicitarios en gestores particulares. Dichos trámites deben efectuarse, únicamente, a través de nuestra Gerencia de Publicidad o de agencias legalmente establecidas en la República Bolivariana de Venezuela. Mayor información en nuestra sede ubicada en Caracas, San Agustín del Norte, entre Cristo y Arismendi. Igualmente por los números 0212 - 578.10.74 o 0424 - 118.40.35

¡Todos juntos recuperamos el sistema eléctrico!

Utiliza sólo los equipos prioritarios...

Deja para después los de alto consumo como aires acondicionados, secadora, plancha, microondas y calentadores.

¡Con estas acciones ayudas a estabilizar el sistema eléctrico!

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica